I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000077 **2010**

Cerrillos, 19 ENE. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 18 de enero de 2010; el Certificado Nº004/2010 de la Secretaria Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 18 de enero de 2010.

D E C R E T O:

1. Fíjese la dieta de los señores concejales del Concejo Municipal de Cerrillos doña Teresa Herrera León, don Arturo Aguirre Gacitúa, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Guacolda Torres Verdejo, don Andrés Aguilera Fuentes y don Guillermo Reeves Iriarte, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, en el monto máximo legal permitido, equivalente a 12 U.T.M. (doce Unidades Tributarias Mensuales), por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará la asistencia de los señores concejales tanto a las sesiones ordinarias y extraordinarias como a las de Comisión de Trabajo del Concejo Comunal.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
- Alcaldía
- Sres. Concejales (6)
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Página web